Bogotá, D.C.

544

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señora
JENNIFFER ORJUELA BARBOSA
Dirección: CALLE 46 B SUR No 11 C - 30 ESTE
Teléfono: 3208760816
Correo electrónico: ferminhidalgo32@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud – RAD: 20255410090182

Referencia: 2025544490100401E

Respetada señora Orjuela:

En atención a la solicitud de la referencia muy respetuosamente me permito comunicarle que en audiencia del 06 de septiembre de 2025, este despacho resolvió lo siguiente:

> *"**PRIMERO:** Téngase como pruebas las obrantes dentro del expediente **SEGUNDO:** Ordenase la práctica de visita técnica a los dos predios con el fin de determinar en qué consisten las perturbaciones denunciadas por la parte querellante, de donde provienen y cuáles serían las soluciones técnicas para dar por superado el objeto de la queja. De lo anterior se corre traslado al agente del ministerio público quien manifestó: "Estoy de acuerdo con la decisión del despacho".*

De igual manera me permito informarle que el día 31 de octubre del año 2023, el ingeniero HERMEL DE LA HOZ CERA ingeniero de apoyo a la Inspección 4B presentó el informe técnico solicitado.

Por auto separado se procederá a fijar fecha para continuar con la Audiencia de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Esperamos haber resulto su petición de la mejor forma posible, o sin antes manifestarle que nos esforzamos por mantener una comunicación abierta y transparente, brindando información clara sobre el estado de los procesos y procedimientos, resolviendo dudas en el menor tiempo posible.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros y reafirmamos nuestro compromiso de seguir mejorando cada día, con el objetivo de ofrecer un servicio ágil, eficiente y de calidad.

Cordialmente,

RAFAEL PERICLES AZUERO QUIÑONES
Inspector 4B de Convivencia y Paz de la Localidad San Cristóbal

Anexos: N/A
Copia: Solo si aplica
Proyectó: Fredy Rodrigo Niño Cuspoca
Revisó y Aprobó: Rafael Pericles Azuero Quiñones